



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-377

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las **13:00 horas, del día miércoles 23 de agosto de 2023**, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

Número 120, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 8 de julio de 2023.

Número 121, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2023.

II. DICTÁMENES

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Estado de Tamaulipas; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo primero del artículo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV, y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto por el cual se adicionan diversos capítulos al Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas.

13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas.

14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Apoyo de Madres Jefas de Familia del Estado de Tamaulipas.

15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley para la Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos, y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 49, VII del artículo 55, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X en su orden natural al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

18. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

20. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 114 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto de 2023

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de su publicación, por esta vía remito a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-377**, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 23 de agosto del año 2023.

Sin otro particular, me es grato reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA

